



PROSPECTO DE VENTA DE CARTERA

INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACION

FEBRERO 2.018

INDICE

- 1.- INFORMACIÓN PREVIA
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- DEFINICIONES
- 4.- OBJETO
- 5.- RESPONSABILIDAD POR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COSTOS Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE VENTA
- 6.- CARTERA OFRECIDA EN VENTA
- 7.- CUARTO DE DATOS
- 8.- CONDICIONES DE LA VENTA
- 9.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN
- 10.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- 11.- ANEXOS

1.- INFORMACIÓN PREVIA

Las Reglas de Venta aquí incorporadas, han sido preparadas por INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con el NIT 860.065.913-9, en adelante **INTERNACIONAL**, para fines informativos y para los demás propósitos que se establecen en este documento, el cual se proporciona únicamente para ser utilizado durante el Proceso de Venta de Cartera y, en su caso, para la presentación de Oferta de Compra de Cartera de propiedad de INTERNACIONAL.

La sola presentación de la Oferta de Compra por parte de cualquier oferente supone la plena aceptación de los términos y condiciones de las Reglas de Venta y de las adendas que se lleguen a expedir, en cualquier momento del proceso, aún cuando sean posteriores a la presentación de la Oferta de Compra, y constituye el reconocimiento y acuerdo de cada Interesado, en cuanto a que INTERNACIONAL y sus funcionarios no estarán sujetos a responsabilidad u obligación alguna derivada del Proceso de Venta de Cartera.

Ninguna información contenida en estas Reglas de Venta constituye una oferta de venta, ni un compromiso o recomendación de ningún tipo, ni una solicitud para que se realice una Oferta de Compra.

INTERNACIONAL se reserva el derecho, en forma discrecional, en consonancia con las leyes aplicables y con las Reglas de Venta, en cualquier momento, a: (i) modificar o adicionar las Reglas de Venta; (ii) prorrogar o modificar el cronograma del Proceso de Venta; (iii) aceptar o rechazar las ofertas o (iv) dar por terminado el Proceso de Venta en cualquier momento; todo ello, sin necesidad de dar aviso previo o notificación previa a cualquier persona, en cuyo caso ningún Interesado u otra persona tendrá derecho a formular reclamación alguna en contra de INTERNACIONAL o sus funcionarios.

2.- ANTECEDENTES

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No 1585 del 18 de Noviembre de 2015, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con el NIT 860.065.913-9, con el fin de proceder a su liquidación forzosa administrativa, en los términos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables a la materia.

3.- DEFINICIONES

En la presente sección se incluyen algunas definiciones que tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 3.1. Adjudicatario. Es el Oferente a quien se declara como Adjudicatario de la Cartera de propiedad de INTERNACIONAL
- 3.2. Aviso. Es el aviso que se publica en un diario de amplia circulación y en la Página Web de INTERNACIONAL, por medio del cual se da inicio al Proceso de Venta.
- 3.3. Comprador. Es quien suscribe el contrato de compraventa.
- 3.4. Cuarto de Datos. Es el lugar virtual o físico en el cual está contenida, para consulta, la información relacionada con la información de la cartera a vender.
- 3.5. Cartera: Constituye el activo objeto de venta.
- 3.6. Día Hábil o Día. Es cualquier día de Lunes a Viernes, excluyendo días festivos en Colombia. En el supuesto de que el último día de un período cualquiera establecido en las Reglas de Venta no fuese el Día Hábil, el último día de tal período será el Día Hábil siguiente al referido día calendario. Cuando las Reglas de Venta se refieran a día y no se precise otra cosa se entenderá que es Día Hábil.
- 3.7. Fecha de Formalización de la Venta. Es el acto en el cual se efectúan las siguientes actividades: (i) Verificación por INTERNACIONAL del pago restante del precio de la Cartera, (ii) Suscripción del contrato de compraventa por parte del INTERNACIONAL y el Adjudicatario
- 3.8. Interesado. Es la persona que ingresa al Cuarto de Datos y que acepta las reglas atinentes al uso del Cuarto de datos.
- 3.9. Oferente. Es quien presente una Oferta de Compra.
- 3.10. Oferta de Compra. Es la propuesta, que sin condicionamiento alguno, realiza un Interesado para adquirir las Cartera, indicando el precio ofrecido, forma de pago y el activo sobre el cual recae la oferta de compra..
- 3.11. Orden de Elegibilidad. Es la lista de oferentes elegibles, sin incluir a quien resulte Adjudicatario, con ofertas de Compra válidas que cumplen con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Venta y cuyo precio ofertado es igual o superior al Precio Mínimo. Ante el evento de incumplimiento del Adjudicatario, se podrá optar por efectuar una nueva adjudicación teniendo en cuenta este orden de elegibilidad.
- 3.12. Página Web. Es la página web del Vendedor Web: <https://www.fininternacional.com>

- 3.13. Precio. Es el valor denominado en pesos colombianos que quien resulte Adjudicatario debe pagar por la Cartera adquirida.
- 3.14. Precio Mínimo. Es un precio determinado internamente por INTERNACIONAL y que no será dado a conocer al público, por debajo del cual ninguna Oferta de Compra será aceptada por el Vendedor.
- 3.15. Proceso de Venta. Es el mecanismo de venta o enajenación de la Cartera de INTERNACIONAL.
- 3.16. Reglas de Venta. Es el presente documento que contiene las reglas y los procedimientos, así como cualquier adenda al mismo, expedidos por INTERNACIONAL para desarrollar el Proceso de venta de la cartera.
- 3.17. INTERNACIONAL. Es Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación, propietaria de la Cartera.

4.- OBJETO

En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa, INTERNACIONAL, ésta se encuentra interesada en vender la totalidad de la Cartera en sus diferentes modalidades y en sus diferentes estados, para lo cual invita al público en general a presentar Ofertas de Compra, atendiendo a las presentes Reglas de Venta que contienen las condiciones y el procedimiento que se seguirá para la respectiva venta de la Cartera.

El Vendedor da a conocer a través de la publicación de un aviso al público y en su Página Web el inicio del Proceso de Venta.

La información de la cartera ofrecida en venta se entregará con saldos al corte 31 de Enero de 2.018.

5.- RESPONSABILIDAD POR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COSTOS Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE VENTA

Será responsabilidad única y exclusiva de los Interesados adelantar las actividades necesarias para efectuar los análisis y evaluaciones correspondientes sobre la Cartera de INTERNACIONAL.

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en el Proceso de Venta, correrán por cuenta de cada Interesado u Oferente.

INTERNACIONAL, no será responsable en ningún caso por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado del Proceso de Venta.

Así mismo, la información sobre la Cartera se encuentra disponible en el Cuarto de Datos al cual podrán acceder los Interesados.

No obstante todo lo anterior, se aclara que INTERNACIONAL no otorga declaración o garantía alguna con respecto a las perspectivas o los rendimientos operativos o financieros futuros de la Cartera, si los hubiere; ni asume responsabilidad alguna por hechos o circunstancias que no se encuentren expresamente establecidos dentro de este Reglamento y el Contrato de Venta de Cartera.

6.- CARTERA OFRECIDA EN VENTA

6.1.- Descripción

La cartera ofrecida en venta, asciende a la suma de \$159.342.681.351,35 con corte al 31 de Enero de 2.018, y se clasifica en tres (3) grupos, a saber:

CARTERA OFRECIDA

Grupo	Saldo Total	No. Oper
Cartera de Créditos	143,774,839,929.38	277
Cartera Castigada	9,253,860,053.14	140
Cuentas por Cobrar	5,672,522,009.29	2284
Total	158,701,221,991.81	2,701

(*) Queda claro que los anteriores valores varían diariamente como consecuencia, entre otros, de su amortización o registro de intereses.

La descripción de la cartera, por cada uno de sus componentes, se enuncia a continuación:

1.- Cartera de Créditos: Corresponde a los créditos otorgados en desarrollo del objeto social de la compañía, bajo las siguientes modalidades:

CARTERA DE CRÉDITOS

Modalidad	Saldo Total	No. Oper
Comercial y Consumo	114,751,609,245.97	246
Libranza	6,084,916,822.24	1
Factoring	1,006,094,295.00	3
Cuentas por Cobrar	5,672,522,009.29	2284
Leasing	21,932,219,566.17	27
Total	149,447,361,938.67	2,561

2.- Cartera Castigada: Correspondiente a la cartera castigada en los estados financieros de la entidad, pero que continúa su labor de cobro, en su gran mayoría de manera judicial, originada en las siguientes modalidades de crédito:

CARTERA CASTIGADA

Modalidad	Saldo Total	No. Oper
Cartera Comercial y de Consumo	7,564,216,597.23	121
Leasing	1,689,643,455.91	19
Total	9,253,860,053.14	140

6.2.- Estado Cartera y Leasing

La conformación de la cartera, según el estado de cobro en que se encuentra, es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITOS SEGÚN ESTADO DE COBRO

Modalidad	Saldo Total	No. Oper
Normal	3,805,353,518.82	19
Acuerdo de Pago	1,315,035,112.70	7
Acuerdo de Pago cuentas por cobrar	49,782,943.85	2
Cobro Pre Jurídico	136,480,502.64	15
Cobro Jurídico	93,963,716,493.31	103
Ley 1116	15,399,081,582.41	23
En Liquidación	6,084,916,822.24	1
Mora más de 30 Días	1,138,036,331.08	82
Cuentas por Cobrar	5,622,739,065.44	2282
Cartera Castigada Comercial y de Consumo	7,564,216,597.23	121
Total	135,079,358,969.73	2,655

LEASING SEGÚN ESTADO DE COBRO

Modalidad	Saldo Total	No. Oper
Normal	645,220,575.40	3
Acuerdo de Pago	2,329,433,688.87	3
Cobro Jurídico	18,572,690,106.15	18
Ley 1116	334,196,925.00	2
Mora más de 30 Días	50,678,270.75	1
Leasing Castigada	1,689,643,455.91	19
Total	23,621,863,022.08	46

6.3.- Conformación de la Cartera por Garantía

De conformidad con el tipo de garantía, la cartera se conforma de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DE LA CARTERA POR GARANTÍA

Tipo de Garantía	Saldo Total	No. Oper
Quirografarios	80,661,296,062.12	201
Bienes raíces comerciales y residenciales	29,013,010,746.67	27
Otros colaterales	12,218,096,498.26	24
Bienes dados en leasing diferente a inmuebles	17,056,867,638.07	20
Bienes inmuebles dados en leasing	4,875,351,928.10	7
Total	143,824,622,873.23	279

6.4.- Por tipo de persona

La conformación de la cartera, según tipo de persona, se enuncia a continuación:

CARTERA POR TIPO DE PERSONA

Grupo	Saldo Total	No. Oper
Juridica	130,202,693,226.41	122
Natural	13,621,929,646.82	157
Total	143,824,622,873.23	279

6.5.- Ubicación Geográfica

La conformación de la cartera, según su ubicación por ciudades, se enuncia a continuación:

CONFORMACIÓN DE LA CARTERA POR UBICACIÓN GEOGRAFICA

Ubicación	Saldo Total	No. Oper
Barranquilla	9,272,974,516.18	16
Bogotá	125,863,378,702.66	192
Bucaramanga	2,608,239,960.85	15
Cali	1,666,720,530.23	32
Ibague	94,649,683.95	4
Medellin	1,603,409,955.49	5
Neiva	1,278,777,295.55	9
Pasto	25,964,548.03	2
Pereira	1,387,056,888.50	3
Santa Marta	23,450,791.80	1
Total	143,824,622,873.23	279

7.- CUARTO DE DATOS

Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación ha dispuesto para los interesados un Cuarto de Datos que contiene la totalidad de la información relevante que soporta los créditos que conforman la cartera ofrecida en venta, el cual se sujetará a los siguientes parámetros:

7.1.- Con anterioridad al acceso al Cuarto de Datos, los interesados deberán suscribir un Acuerdo de Confidencialidad, y enviar comunicación indicando la fecha y hora de visita al igual que el nombre e identificación del o de los funcionarios designados. Internacional mediante correo electrónico 24 horas después de recibida la solicitud notificará la fecha y hora para el acceso del interesado y estará sujeta al orden de llegada de cada una de las solicitudes. El horario de funcionamiento del Cuarto de datos será de lunes a viernes de 8: 30 AM a 5:00 PM., durante el periodo de tiempo señalado en el Cronograma descrito en el presente prospecto.

7.2.- La información a disposición de los interesados solo puede ser consultada en el Cuarto de Datos, no se podrán tomar fotocopias, tomar fotos, efectuar filmaciones o grabaciones, ni escanear documentos ni alterar el orden de los mismos.

7.3.- Las inquietudes, aclaraciones e información adicional deberá ser solicitada por los interesados al correo electrónico ventacartera@internacionalcf.co y las respuestas serán remitidas por la Liquidación dentro de los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

8.- CONDICIONES DE LA VENTA

La venta de la cartera se realiza con base en los siguientes lineamientos:

8.1.- La oferta de Venta de Cartera se realizará por medio de Invitación Pública utilizando para tal fin la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional y será publicado en la página web: <https://www.fininternacional.com> Adicionalmente se enviará comunicación a las empresas que han manifestado de una u otra manera, su interés en adquirir la cartera de INTERNACIONAL.

8.2.- La Cartera en venta es ofrecida en iguales condiciones Jurídicas, Económicas y Financieras a potenciales compradores en el Sistema Financiero, empresas y/o personas naturales independientes tanto nacionales como internacionales.

8.3.- Los valores incorporados en el numeral 6 del presente prospecto corresponden a los saldos de los créditos con corte del 31 de Enero de 2.018. El valor para el cierre de Venta se calculará como el porcentaje ofrecido por el comprador sobre estos saldos aplicado al saldo existente a la fecha de suscripción del contrato de compra venta por la cartera seleccionada.

Una vez suscrito el acuerdo de confidencialidad, el interesado recibirá una base de datos que contiene la identificación de cada uno de los créditos en sus diferentes estados y modalidades.

8.4.- Será responsabilidad de cada uno de los oferentes realizar los procesos de debida diligencia sobre la documentación, condiciones, situación y estado de los créditos ofrecidos para la venta.

8.5.- Tendrán la calidad de oferentes sólo aquellos que presenten sus ofertas dentro del término dispuesto en el cronograma para ello.

8.6.- Las ofertas que se presenten durante el presente proceso, tendrán el carácter de vinculante e irrevocable, por cuanto una vez presentada los oferentes no podrán desistir de la misma.

8.7.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y la aceptación expresa del estado en que se encuentra la cartera objeto de la presente oferta.

8.8.- Se aceptarán propuestas presentadas por la totalidad de la Cartera señalada en el numeral 6 del presente prospecto, discriminando las siguientes posibilidades: i) Sí adquiere la totalidad de la cartera ofrecida en venta, incluyendo operaciones de leasing, ii) Sí adquiere la totalidad de la cartera ofrecida en venta, sin incluir operaciones de leasing, iii) Sí adquiere solamente la cartera correspondiente a operaciones de leasing, sin incluir la demás cartera.

Así mismo, se aceptarán propuestas por cada una de las modalidades y estados en que está distribuida esta cartera, al igual que se aceptaran propuestas por la adquisición de la cartera de acuerdo a la ubicación regional de la cartera ofrecida.

En todo caso, primarán las ofertas que incorporen la totalidad de la cartera.

8.9.- INTERNACIONAL puede en forma discrecional, en cualquier momento, modificar o adicionar el presente prospecto, prorrogar o modificar el cronograma general del proceso venta de cartera o dar por terminado el proceso, para lo cual informara en su oportunidad a los interesados.

8.10.- El contrato de compra venta que resulte de la presente oferta, se celebrará sin responsabilidad y en firme de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y legislación aplicable a la materia.

8.11.- La invitación a presentar propuestas por la compra de la cartera de INTERNACIONAL no constituye una Oferta o Propuesta en los términos señalados en el artículo 845 y subsiguientes del código de comercio y tampoco constituye una licitación en

los términos señalados en el artículo 860 del mismo código, por lo cual INTERNACIONAL no está obligada a la aceptación total o parcial de alguna de las ofertas, declaración que deberá aceptar el oferente y manifestarla en su propuesta.

8.12.- Teniendo en cuenta que la sociedad rige su contratación por la normas del derecho privado, la presente invitación se adelantará conforme a las normas de derecho civil y comercial, con las salvedades y restricciones manifestadas anteriormente.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

9.1. Quienes pueden participar

Pueden participar, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, los patrimonios autónomos, consorcios o uniones temporales, asociaciones de personas (naturales y/o jurídicas) y fondos de capital privado, entidades públicas que: (i) no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, (ii) no se encuentren registrados en las listas de personas bloqueadas, respecto de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (iii) no tengan ningún vínculo económico y/o jurídico hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, entre sus empleados y los empleados, ex - empleados y/o funcionarios, ex – funcionarios, ex – directivos, ex - administradores de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

9.2. Oferta de compra contratos de leasing

Solamente pueden participar para la adquisición de contratos de leasing las empresas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para realizar operaciones de leasing.

9.3. Documentos Exigidos

Los interesados deben aportar los siguientes documentos:

9.3.1. Personas Naturales

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en el caso de los nacionales colombianos o de extranjería en el caso de los extranjeros.
2. Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 1).
4. Formulario de Prevención de Lavado de Activos, según modelo anexo (Anexo No. 2).
5. Declaración de Origen de Fondos, según modelo anexo (Anexo No. 3).

6. Formulario Autorización Consulta ante Centrales de Riesgo (Anexo No. 4)
7. Oferta Económica. (Anexo No. 5)

9.3.2. Personas Jurídicas

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a treinta (30) Días Calendario, anteriores a la fecha de presentación de la Oferta de Compra o el que resulte pertinente de acuerdo a la naturaleza de la entidad. El objeto social deberá permitir la realización de operación de compra de activos y cartera de manera general o específica.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, en la que se autorice al Representante Legal de la persona jurídica, tanto para presentar propuesta como para celebrar el negocio de venta, en el caso que el representante legal del proponente se encuentre limitado para presentar la propuesta o para contratar.
4. Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
5. Estados Financieros de los dos (2) últimos años, certificados y dictaminados.
6. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 1).
7. Formulario de Prevención de Lavado de Activos, según modelo anexo (Anexo No. 2)
8. Declaración de Origen de Fondos, según modelo anexo (Anexo No. 3).
9. Formulario Autorización Consulta ante Centrales de Riesgo (Anexo No. 4)
10. Oferta Económica. (Anexo No. 5)

De otra parte, las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán adjuntar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con certificado de su país y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, por el término de 3 años, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, cuando la ejecución del objeto del contrato implique la realización de actos en el país por parte del proponente, durante un término superior a 3 años.

9.3.3. Consorcios o Uniones Temporales

En el evento en que la propuesta se presente a nombre de un consorcio o una unión temporal, ésta deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona o personas que, para todos los efectos, representarán al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen sus relaciones y determinen sus responsabilidades.
2. La propuesta debe estar firmada por la persona o personas designadas para tal efecto, caso en el cual, deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Con la propuesta se deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal.
3. Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán presentar los documentos requeridos en este Prospecto de Venta sobre existencia y

representación legal y acreditar su experiencia e idoneidad en forma individual e independiente; además deberán acreditar en forma conjunta los demás requisitos establecidos en el presente documento.

4. El objeto social de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá permitir la realización de la compra de que trata este prospecto de venta.
5. Si se participa a título de unión temporal, deberá indicarse el alcance de la participación de cada uno de los miembros de dicha unión, tanto en la propuesta como en el documento constitutivo de la unión temporal.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se sujetará a los siguientes parámetros:

10.1.- Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar el día establecido en el cronograma general de ejecución del proceso a las 4:00 p.m. hora colombiana y depositada en la urna que para tal efecto dispondrá la oficina de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en la Carrera 12 No. 93-30, de la ciudad de Bogotá. El rotulo del sobre deberá decir: PROPUESTA COMPRA DE CARTERA A INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACION.

10.2.- Cada proponente deberá presentar sólo una propuesta.

10.3.- La propuesta debe contener el valor ofrecido y la forma de pago, así como la precisión si se compra la totalidad de la cartera, incluyendo o no operaciones de leasing o sí se compra solamente la cartera conformada por operaciones de leasing, o si se presenta propuesta por la adquisición de la cartera de acuerdo a la ubicación regional de la cartera ofrecida, o por cada una de las modalidades y estados en que está distribuida esta cartera.

10.4.- El valor a pagar solamente podrá ser fraccionado máximo en dos contados, siendo el primer pago, mínimo del 50% a la fecha de suscripción del correspondiente contrato de venta de cartera, y el saldo máximo a los 10 días comunes siguientes. Una vez recibido el 100% del pago, se hará inicio al proceso de entrega de la cartera en los plazos que las partes acuerden.

10.5.- Las propuestas deberán mantener su vigencia por lo menos treinta (30) días comunes, contados a partir de la fecha máxima fijada por INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN para su entrega.

10.6.- Cada proponente deberá constituir a favor de INTERNACIONAL una garantía o póliza de seriedad de la oferta hasta por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta para garantizar la firmeza de la oferta presentada, por una duración equivalente al momento de presentación de la propuesta y cuarenta y cinco (45) días hábiles más con posterioridad a su presentación.

10.7.- Una vez presentadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales.

10.8.- En caso que la documentación presentada por los interesados, se encuentre incompleta, **INTERNACIONAL**, podrá solicitar que se complemente la documentación o rechazar la oferta, si así lo considera.

10.9.- **INTERNACIONAL** consultará en la etapa de evaluación a los interesados, y a los socios y representantes legales, para el caso de personas jurídicas, los datos contenidos en el sistema de información para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Además, podrá solicitar a los interesados información adicional o aclaratoria si así lo considera conveniente para el debido análisis de los documentos exigidos.

11.- REQUISITOS FINANCIEROS DE LAS PROPUESTAS

El interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un nivel de Patrimonio Bruto, de mínimo el 10% del valor ofrecido a título de compra de la Cartera de **INTERNACIONAL**.
2. No presentar calificaciones adversas en las centrales de riesgo, esto es diferente a "A" o "B".
3. Si es persona natural, no podrá presentar reportes negativos en las centrales de riesgo. Si es persona jurídica, ni la empresa, socios o representantes legales podrán presentar reportes negativos en las centrales de riesgo.

12.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN designará un Grupo que evaluará y calificará las propuestas y presentará un informe y sus recomendaciones.

13.- HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

Para habilitar la oferta presentada, los participantes deberán allegar todos los documentos exigidos en el presente documento, para ello **INTERNACIONAL** revisará y evaluará en primer lugar la documentación remitida, y en caso de estar completa, procederá a evaluar la capacidad financiera y el origen de los recursos para la adquisición de la cartera.

Una vez el interesado cumpla con todos los requisitos habilitantes, se le habilita para tener en cuenta la oferta económica presentada. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO**, a través de términos como **CUMPLE/NO CUMPLE**, así:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	RESULTADO
Capacidad Jurídica, Requisito Habilitante	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera, Requisito Habilitante	Cumple / No Cumple
Declaración de Habilitación y Origen de Fondos.	Cumple / No Cumple
Resultado	Habilitado/No habilitado

INTERNACIONAL podrá por una (1) sola vez requerir a los oferentes para que aclaren, completen o corrijan alguno de los documentos que habilitan al oferente para calificar la propuesta presentada, para lo cual otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta al correspondiente requerimiento.

14.- CAUSALES DE RECHAZO

INTERNACIONAL rechazará la documentación habilitante cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Presentación de documentos por fuera del término establecido en el cronograma.
2. Documentación que no cumpla con los requisitos jurídicos y/o financieros.
3. Documentación que no se presenten en sobre cerrado.
4. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando el oferente no allegue la aclaración, corrección o complementación de los documentos solicitados por INTERNACIONAL dentro del plazo fijado para el efecto.
6. Cuando el oferente sea deudor moroso de **INTERNACIONAL** bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio, accionista o integrante.
7. Cuando el interesado directamente o a través de la sociedad, consorcio o Unión Temporal de la cual sea socio o accionista o integrante, haya incumplido a **INTERNACIONAL**, con la suscripción de algún contrato, o con cualquier otra obligación derivada de los mismos.
8. Cuando el interesado se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución, en la ley y en el presente prospecto de venta.
9. Cuando el interesado se encuentre reportado luego de la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y/o reportado en la lista OFAC.
10. En los demás casos señalados como causal de rechazo en los presentes términos de referencia.

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

INTERNACIONAL efectuará el siguiente procedimiento interno para la adjudicación de la propuesta de compra más conveniente para la entidad:

15.1.- El área financiera efectuará la evaluación de las propuestas presentadas, para lo cual contará con el apoyo de las áreas jurídica y administrativa de INTERNACIONAL. La evaluación implicará revisar el monto ofrecido por cada oferente, forma de pago y el activo sobre el cual recae la oferta.

15.2.- El área financiera presentará un informe al Comité Interno de INTERNACIONAL sobre el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas presentadas.

15.3.- El Comité Interno de INTERNACIONAL, con fundamento en el informe presentado, procederá a adjudicar la cartera al o a los oferentes que hayan presentado la o las ofertas económicas que resulte o resulten más beneficiosa o beneficiosas para INTERNACIONAL.

15.4.- Las variables fundamentales para la aceptación de las propuestas serán, el precio ofrecido y la forma de pago. Para propuestas con igual precio, la forma de pago será la decisión.

15.5.- El plazo para efectuar el análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas será aquel establecido en el cronograma de este documento.

15.6.- INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN notificará las propuestas aceptadas mediante comunicación escrita a la dirección registrada por el proponente y enviará el respectivo contrato de compraventa.

15.7.- En caso que el adjudicatario o adjudicatarios no suscriba o suscriban el contrato de compraventa conforme a estos términos, se podrá escoger al oferente que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

15.8.- En el evento de contar con un (1) solo interesado habilitado para participar o contar con un solo oferente habilitado para participar, **INTERNACIONAL** determinará si declara desierta la invitación a ofertar o acepta la única oferta económica siempre y cuando esta sea igual o superior al precio mínimo de venta.

15.9.- En el evento que se presente un empate entre las ofertas más altas, **INTERNACIONAL** lo comunicará a las partes, con el fin de que reconsideren el precio. De no haber reconsideración por ninguna de las partes, y de persistir el empate se seleccionara la oferta económica que primero haya sido radicada.

16.- DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del presente proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acta en el que se señalarán en forma expresa y detalladas razones de esta decisión. Serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguno de los interesados sea habilitado o no se presente ningún interesado.
2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas y/o colusión por parte de los interesados durante el proceso, que impidan o no garanticen el principio de selección objetiva.
3. Las demás que en estos términos puedan preverse.

17.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las actividades a desarrollar en esta invitación a ofertar se realizarán en las fechas indicadas a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE CARTERA		
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación Oferta – Invitación	Febrero 12 de 2018	Marzo 12 de 2018
Consulta Cuarto de Datos	Febrero 14 de 2018	Marzo 12 de 2018
Suministro de Información Adicional que sea requerida	Febrero 14 de 2018	Marzo 12 de 2018
Presentación de Propuestas	Febrero 14 de 2018	Marzo 12 de 2018
Revisión de Propuestas	Marzo 13 de 2018	Marzo 14 de 2018
Solicitud de Aclaraciones	Marzo 14 de 2018	Marzo 14 de 2018
Respuesta a Solicitud de Aclaraciones	Marzo 15 de 2018	Marzo 21 de 2018
Adjudicación	Marzo 22 de 2018	Marzo 22 de 2018
Suscripción Contrato		Abril 3 de 2018

Cuando **INTERNACIONAL** lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente invitación, que se surtirá a través de la respectiva adenda que se publicará en la página Web <https://www.fininternacional.com>

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Anexo No. 1

Ciudad, fecha

Señores
INTERNACIONAL CF S.A. EN LIQUIDACIÓN
Bogotá, D.C.

Asunto: Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente, declaro que ni la empresa/unión temporal/consorcio, ni yo como representante legal (persona natural) nos encontramos incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación; no nos encontramos en conflicto de intereses con Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación, ni reportados en centrales de riesgo y no nos encontramos incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportados en centrales de riesgo.

Con la propuesta, aceptación del acuerdo, convenio y/o acto bilateral declaro que conozco los términos de referencia y manifiesto a la fecha no haber cometido ninguna conducta o acto de corrupción transnacional u otras normas de lucha contra la corrupción, o cualquier acto relacionado como servidor y/o particular y elevo mi compromiso a observar y respetar las normas para evitar actuaciones relacionadas con las prohibiciones normativas, por acción, tolerancia o consentimiento.

Se autoriza a la Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación para que haga las consultas correspondientes en las listas LA/FT para tales efectos, tanto del representante legal como de la entidad.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
REPRESENTANTE LEGAL
(Cédula de ciudadanía)

**INTERNACIONAL**

Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación

NIT: 860.065.913-9

**PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
FORMULARIO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

Anexo No. 2

Fecha:

DATOS PERSONAS JURIDICAS			
Nombre o Razón Social:			NIT:
Representante Legal:		Tipo de Identificación:	No.
Dirección Oficina Principal:	País:	Ciudad:	Teléfono:
Descripción Actividad Económica:			CIU:
Tipo de Persona: Sociedad ___ Fondo ___ Otro ___ Cual _____			
Tipo de Empresa: Nacional ___ Extranjera ___ Privada ___ Pública ___ Mixta ___			

DATOS PERSONAS NATURALES			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Primer Nombre:		Segundo Nombre:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Tipo de Identificación:		Número:	
Ocupación		Oficio o Profesión:	
Descripción Actividad Económica:			CIU
Dirección Residencia:	País:	Ciudad:	Teléfono:
Dirección Oficina:	País:	Ciudad:	Teléfono:

REFERENCIAS FINANCIERAS	
1- Entidad:	Ciudad:
Protocolo	No. De cuenta:
Teléfono:	Antigüedad:
2- Entidad	Ciudad:
Protocolo	No. De cuenta:
Teléfono:	Antigüedad:

DATOS FINANCIEROS (Millones de \$)	
Ingresos Mensuales: \$	Egresos Mensuales: \$
Activos Totales: \$	Pasivos Totales: \$
Descripción ingresos no operacionales	
Tipo de operación en moneda extranjera que normalmente utiliza:	
Entidad bancaria a través de la cual las realiza:	

DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Anexo No. 3

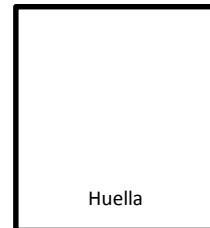
Yo, _____, identificado con C.C ____; C.E ____; PAS ____, NIT ____, OTRO ____; No. _____, expedida en la ciudad de _____; obrando en nombre propio; o en representación de _____; entidad domiciliada en la ciudad de _____ identificada con el NIT _____ en mi calidad de _____, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), "USA PATRIOT ACT" (Ley Patriota de los Estados Unidos) y demás normas legales concordantes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos:

1. Declaro que el origen de los recursos que entregue con el fin de adquirir (descripción del activo a comprar) proviene de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.).
2. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita.
3. Con los activos adquiridos no efectuare transacciones destinadas a actividades ilícitas.
4. Respecto a los siguientes aspectos declaro que:
 - a) Los fondos que usare no provienen de paraísos fiscales
 - b) Los fondos que usare no provienen de bancos ni empresas fachada
 - c) Los fondos que usare no provienen de cuentas cifradas o anónimas
 - d) Los fondos que usare no provienen de países no cooperantes en prevención de lavado de activos.

Autorizo a INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A EN LIQUIDACION a reportar a las autoridades la información anteriormente diligenciada, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o en otros documentos.

En constancia de haber leído y aceptado lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los ____ días, del mes de _____, del año _____.

FIRMA
NIT /C.C _____
Dirección _____
Teléfono _____



AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE ANTE CENTRALES DE RIESGO

Anexo No. 4

FECHA:

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS GENERALES					
Nombre o Razón Social		Nombre Establecimiento		Nombre Abreviado o Sigla	
Número de identificación	Fecha de Constitución	Escritura Pública No.	Notaria Ciudad	País de Origen	
INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL					
Primer Nombre		Segundo Nombre		Primer Apellido	
Segundo Apellido		No.		Lugar de Exp.	Fecha Exp.
Tipo de Identificación		No.		Lugar de Exp.	Fecha Exp.
<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.D, <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Pasaporte		<input type="checkbox"/> NIT.			
Dirección de Residencia			Ciudad	Departamento	
Teléfonos 1.		Celular	Fax	Correo Electrónico	
DIRECCIONES Y TELEFONOS					
Dirección de la Empresa			Ciudad	Departamento	País
Teléfonos 1.		Fax	Correo Electrónico	Página WEB	
Envío de Correspondencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Correo Electronico _____					
AUTORIZACIONES					
<p>AUTORIZACION DE CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO</p> <p>Autorizo a INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN a consultar, reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero "CIFIN" que administra la Asociación Bancaria de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos con los mismos fines, toda la información referente al cumplimiento de mis obligaciones. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones, se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y futuro comportamiento frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>					
FIRMA - SELLO					<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 0 auto;">Huella</div>
Ciudad _____ Fecha _____					



OFERTA ECONÓMICA

Anexo No. 5

Ciudad, fecha

Señores
INTERNACIONAL CF S.A. EN LIQUIDACIÓN
Cra 12 No. 93-30
Bogotá, D.C.

Asunto: Oferta Económica

Por medio de la presente, nosotros la empresa/unión temporal/consorcio _____, identificada con el Nit _____ presentamos Oferta Económica para participar en el proceso de venta de cartera de Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación, para lo cual nos permitimos presentar los siguientes valores:

Modalidad	Oferta Económica
Normal	
Acuerdo de Pago	
Acuerdo de Pago cuentas por cobrar	
Cobro Pre Jurídico	
Cobro Jurídico	
Ley 1116 de 2006	
En Liquidación	
Mora más de 30 Días	
Cartera Castigada Comercial y de Consumo	
Cuentas por Cobrar	
Total	

Operaciones Leasing	
Cobro Jurídico Leasing	
Ley 1116 de 2006 Leasing	
Cartera Castigada Leasing	
Total	

Los anteriores valores nos comprometen de manera seria, solidaria y firme.

Atentamente,

FIRMA
NIT /C.C:
Dirección:
Teléfono:

Dirección: Carrera 12 Nº. 93-30 Bogotá D.C., PBX: 5954488